



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 24 de abril de 2025.

Número 50

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2199.- Expediente Número 00346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2219.- Expediente Número 00245/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria	8
EDICTO 2200.- Expediente Número 00060/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2220.- Expediente Número 00304/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2201.- Expediente Número 00225/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2221.- Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2202.- Expediente Número 01037/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2222.- Expediente Número 00116/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2203.- Expediente Número 00145/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2223.- Expediente Número 00249/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2204.- Expediente Número 00159/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2224.- Expediente Número 00110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2205.- Expediente 00169/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	EDICTO 2401.- Expediente Número 00533/2024, relativo al Juicio de Divorcio.	9
EDICTO 2206.- Expediente Número 00192/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2402.- Expediente 00228/2025, relativo al Juicio Divorcio por Presunción de Muerte.	10
EDICTO 2207.- Expediente Número 00063/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2403.- Expediente Número 00776/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Disolución de Copropiedad.	11
EDICTO 2208.- Expediente Número 00140/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2404.- Expediente Número 00119/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2209.- Expediente Número 00203/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2405.- Expediente 562/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	14
EDICTO 2210.- Expediente Número 00225/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2406.- Expediente Número 01071/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	14
EDICTO 2211.- Expediente Número 00258/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2452.- Expediente 00172/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2212.- Expediente Número 01017/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2453.- Expediente Número 00285/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2213.- Expediente Número 00299/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2454.- Expediente Número 00421/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2214.- Expediente Número 00177/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2455.- Expediente Número 00430/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2215.- Expediente Número 00272/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2456.- Expediente Número 00374/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2216.- Expediente Número 01487/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2457.- Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2217.- Expediente Número 00006/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2218.- Expediente Número 00981/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2458.- Expediente Número 00396/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2459.- Expediente Número 00163/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2460.- Expediente Número 00218/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2461.- Expediente Número 00219/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 2462.- Expediente Número 00088/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2463.- Expediente Número 00300/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2464.- Expediente Número 00304/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2465.- Expediente Número 00312/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2466.- Expediente Número 00281/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 2467.- Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2468.- Expediente 0910/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	19
EDICTO 2469.- Expediente Número 00312/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2470.- Expediente Número 00847/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2471.- Expediente Número 00228/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2472.- Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2473.- Expediente Número 00030/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2474.- Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2475.- Expediente Número 00215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2476.- Expediente Número 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2477.- Expediente Número 00098/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2478.- Expediente Número 00184/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 2479.- Expediente Número 00770/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 2480.- Expediente Número 00775/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2481.- Expediente Número 00116/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2482.- Expediente Número 00230/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2483.- Procedimiento Especial Individual 52/2024, Tribunal Laboral.	22
EDICTO 2484.- Expediente Número 0074/2024, relativo al Juicio Ordinario, Sobre Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones.	23
EDICTO 2485.- Expediente Número 201/2024, relativo al Juicio Ordinario.	23

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GONZÁLEZ TIRADO, denunciado por MA. GUADALUPE VALERO MARQUÉZ, GLADIS ESPERANZA GONZÁLEZ VALERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2199.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NABOR ORTIZ HERNANDEZ O NAVOR ORTIZ HERNANDEZ, MARIA DE JESÚS ROCHA GUERRERO O MA. DE JESÚS ROCHA GUERRERO, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN GARCIA ROCHA Y CARLOS GARCIA ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2200.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN PERALES ÁLVAREZ, denunciado por los C.C. TEODULA JEREZ GARCIA, JUANA PERALES JEREZ, MARIA ISABEL PERALES JEREZ, RUBÉN PERALES JEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2201.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NACIANO ÁNGEL LINCER Y/O NACIONCENO ÁNGEL LINCER Y/O NACIANCEANO ÁNGEL LINCER, denunciado por el C. FIDEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de octubre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2202.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA ROMERO PANGANIVA, denunciado por BALTAZAR ALVARADO ROMERO bajo el Número

00145/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 21 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.
2203.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de febrero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ALVARADO CEBALLOS, MARIA VELADOR GUTIERREZ, denunciado por MARIA DELIA ALVARADO VELADOR, VIRGINIA ALVARADO VELADOR bajo el Número 00159/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas
2204.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 26 de febrero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de

FLORENTINO EUSTAQUIO CABRERA ALONSO, denunciado por DANIEL CABRERA GARCIA, FLORENTINO CABRERA GARCIA, JORGE CABRERA GARCIA, SEVERIANO CABRERA GARCIA, ZENAIDA ESTHER CABRERA GARCIA, MA. SENAIIDA GARCIA ROSAS bajo el Número 00169/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas
2205.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVODIO BARRIOS CONSTANTINO quien falleció el 13 de abril de 2016, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ESTELA BARRIOS ORTIZ, MARIA DEL ROSARIO BARRIOS ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 31 de marzo de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2206.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes RAFAEL ROSAS RAMÍREZ, denunciada por ENRIQUETA DÍAZ DE LEÓN MONSIVÁIS, MARÍA ENRIQUETA ROSAS DÍAZ DE LEÓN Y MARTHA ALICIA ROSAS DÍAZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29/01/2025 10:28:00 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2207.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de febrero de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes SARA BOLAÑOS HERNÁNDEZ, denunciada por los C.C. ABEL CASTILLO BOLAÑOS, BLANCA NELVA CASTILLO BOLAÑOS, DANIEL CASTILLO BOLAÑOS, GABRIEL CASTILLO BOLAÑOS Y SARA EUGENIA CASTILLO BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2208.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ENRIQUE DE JESÚS GÓMEZ HINOJOSA, denunciada por los C.C. ALEJANDRA GÓMEZ GUTIÉRREZ ZAMORA, LENORA GÓMEZ GUTIÉRREZ ZAMORA, LUIS ENRIQUE GÓMEZ GUTIÉRREZ ZAMORA Y LENORA GUTIÉRREZ ZAMORA MONTIEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2209.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa

con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes OFELIA PÉREZ RODRÍGUEZ, denunciada por la C. FLOR ALEJANDRA CORTEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2210.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ADELAIDA BLANCO Y FROYLAN MOSCOSA RODRÍGUEZ, denunciada por los C.C. ARACELI GUILLERMINA MOSCOSA BLANCO, FROYLAN ANTONIO MOSCOSA BLANCO E IRMA GABRIELA MOSCOSA SANTILLÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2211.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de diciembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 01017/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de HIPÓLITO BARCO TORRES, denunciado por C. GRACIELA BARCO TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2212.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00299/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SONIA GUADALUPE HINOJOSA MOLINA, promovido por las Ciudadanas MARIA DE LOS ÁNGELES HINOJOSA Y ZULEMA SANJUANITA MELGAREJO HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de marzo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2213.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2025.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00177/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALEJANDRO JAVIER PASCAL Y QUIJANO Y/O ALEJANDRO PASCAL QUIJANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2214.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por autos de fecha diecinueve de marzo y veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, el Expediente 00272/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANELA BRAVO CONTRERAS, RAFAEL GARCIA IBÁÑEZ, denunciado por MARIO ALBERTO GARCIA BRAVO, GRISELDA GARCIA BRAVO, SUSANA GARCIA BRAVO, FRANCISCO RAFAEL GARCIA BRAVO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2215.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01487/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por CELIA IBARRA DOMÍNGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de enero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2216.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de enero de 2025
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de enero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA MARTÍNEZ CAMPOS, denunciado por ANA ELENA DÍAZ MARTÍNEZ, JOSE GUADALUPE DÍAZ MARTÍNEZ, LAURA ELENA DÍAZ MARTÍNEZ, MAURICIO ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

2217.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 31 de marzo de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de marzo de 2025, ordenó la publicación del edicto del Expediente Número 00981/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAELA M. GALICIA MARTÍNEZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO COLIÓN, CESAR COLIÓN GALICIA Y YOLANDA COLIÓN GALICIA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2218.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00245/2025, denunciado por la C. LETICIA VILLA VALADEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL VILLA HERNANDEZ, también conocido como RAFAEL VILLA, quien falleció el día (15) quince de marzo del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los veinticinco días de marzo del dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2219.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la expedición del presente edicto, dentro del Expediente Número 00304/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO CANTÚ ALANÍS, quien falleció en la ciudad de Palmview, Texas, Estados Unidos Americanos, el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Ignacio Manuel Altamirano número 143, entre calle Antonio Alzate y Boulevard Miguel Alemán, colonia Educación, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y es denunciado por LUDIVINA VERA SALINAS, DEYANIRA CANTÚ VERA, ANA ISABEL CANTÚ VERA Y VÍCTOR HUGO CANTÚ VERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2220.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ROGELIO ESTRADA JARAMILLO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS ALMAZÁN MARTÍNEZ, denunciado por LOURDES KARINA ESTRADA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".-

2221.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López, Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B por auto de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó radicar el Expediente 00116/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL DE SANTIAGO PEREZ, denunciado por el C. RAFAEL DE SANTIAGO RESÉNDIZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de abril del año 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

2222.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00249/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO TOVAR DE LA CRUZ promovido por JUAN CARLOS TOVAR GARCIA apoderado general del Ciudadano ARCIDES TOVAR DE LA CRUZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 18 de marzo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2223.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GONZALEZ ONTIBEROS, quien falleció el siete de marzo del dos mil veinticuatro, teniendo su último domicilio ubicado en calle América entre 14 y 15 número 1401, Colonia Los Fresnos, en esta ciudad, y es denunciado por los JOSEFA CHAPA DEL FIERRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2224.- Abril 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. DAVID CARRIZALES CARRIZALES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2024, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por ADRIANA ELIZABETH BARRÓN VILLASANA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial y la sociedad conyugal.

B.- Se me tenga por presentado Divorcio Incausado.

C.- Se sirva girar oficios de localización a fin de correr traslado a la parte demandada.

D.- En su oportunidad se sirva dictar sentencia definitiva, aprobando en sus términos el convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del

plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 03 de abril de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-
Rúbrica.

2401.- Abril 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**C. CARLOS HUMBERTO ACUÑA DE LOS SANTOS
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2025, relativo al Juicio Divorcio por Presunción de Muerte, promovido por la C. ANA KAREN VARGAS SANCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el escrito presentado en fecha veinticuatro de febrero del presente año, y documentos anexos consistentes en acta de matrimonio, actas de nacimiento, registro de sentencias, cedula profesionales, signado por ANA KAREN VARGAS SANCHEZ como lo solicita, téngase promoviendo Juicio de Divorcio Por Presunción De Muerte, en contra del Ciudadano CARLOS HUMBERTO ACUÑA DE LOS SANTOS, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del mismo Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00228/2025.- En base a la presunción de muerte, procédase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del

Estado, en esencia al punto segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)"- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no

hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)"- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Téngase a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Banos número 1835 entre Manzano y Manglar del Fraccionamiento Framboyanes C.P. 87018 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Lic. Carlos Antonio Flores Coronado, Vanessa Elizabeth De los Reyes Maldonado, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, quien quedará facultada para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones o para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, con excepción de aquellos que contengan orden de notificación personal, mediante el correo electrónico corporativoflorescoronadoyasociados@hotmail.com.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones

electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, exima al demandado de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas Llegibles Rubricas.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00228/2025 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

12/03/2025 02:36:08 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2402.- Abril 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARIA MARTHA CANTÚ DÁVILA Y/O
MA. MARTA CANTÚ DÁVILA,
JOSE MARIA CANTÚ DÁVILA Y/O
JOSE MA CANTÚ DÁVILA; Y
JOSE FRANCISCO CANTÚ DÁVILA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00776/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Disolución de Copropiedad, promovido por la C. ANA LAURA CANTÚ DÁVILA, en contra de los C.C. JOSÉ DE JESÚS CANTÚ DÁVILA, MARIA MARTHA CANTÚ DÁVILA Y/O MA. MARTA CANTÚ DÁVILA, JOSE MARIA CANTÚ DÁVILA Y/O JOSE MA CANTÚ DÁVILA; Y JOSE FRANCISCO CANTÚ DÁVILA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

RADICACIÓN

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción

a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Radicación Expediente: 00776/2024

Altamira, Tamaulipas (28) veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la promoción inicial y anexos consistentes en: Escritura Número 220, misma que contiene A) compraventa que celebran entre la C. SOCORRO DÁVILA LLAMAS con el consentimiento de su esposo el C. JOSÉ MARIA CANTÚ HERNÁNDEZ y por otra parte la C. ANA LAURA CANTÚ DÁVILA. B) Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que celebran entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la C. ANA LAURA CANTÚ DÁVILA; Certificado Público de gravamen de la finca 36532 de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil veinte; Instrumento número 6,107 de fecha dos de octubre del año dos mil siete que contiene la protocolización de las constancias judiciales del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ MARÍA CANTÚ HERNÁNDEZ tramitado en el Expediente 104/2005 ante el Juzgado Quinto de lo Familia del Segundo Distrito Judicial; Escritura número 4,632 de fecha 21 de mayo del año 2010 que contiene el Contrato de Compra Venta, celebrado entre las C.C. MARIA DEL SOCORRO CANTÚ DÁVILA Y ROSA MARIA CANTÚ DÁVILA por sus propios derechos y apoderada de la C. LUZ MARIA CANTÚ DÁVILA, así como la C. MA. ISABEL CANTÚ DÁVILA como propietarias del 5.5555% cada una de ellas de los Derechos de Copropiedad que les corresponde, VENDEN la C. ANA LAURA CANTÚ DÁVILA; AVALÚO realizado por el ING. MIGUEL ÁNGEL BANDA RODRÍGUEZ, del bien inmueble ubicado en calle Paz, número 505 Poniente, fracción de terreno número 24 de la Zona Poniente Relleno del Tamesí, ubicado en la Zona Centro. C.P. 89000 del municipio de Tampico, Tamaulipas; Certificado Público sobre la finca número 17610 ubicada en Tampico, Tamaulipas; y cuatro traslados.- Téngase por presentado a la Ciudadana ANA LAURA CANTÚ DÁVILA promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Disolución de Copropiedad, en contra de:

1.- JOSÉ DE JESÚS CANTÚ DÁVILA, quién tiene su domicilio ubicado en calle Primero de Septiembre, número 602 Esquina Universidad de México de la colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas. C.P. 89108.

2.- JOSÉ FRANCISCO CANTÚ DÁVILA.

3.- JOSÉ MARIA CANTÚ DÁVILA Y/O JOSÉ MA CANTÚ DÁVILA.

4.- MARIA MARTHA CANTÚ DÁVILA Y/O MA MARTA CANTÚ DÁVILA.

Tomando en consideración las manifestaciones de la promovente en cuanto que desconoce el domicilio de los demás demandados se ordenan girar los siguientes oficios indagatorios a las siguientes dependencias y/o instituciones:

1. Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas.

2. Representante Legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX).

3. Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad (CFE).

4. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de La

Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.

5. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.

6. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

A fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados:

1.- JOSÉ FRANCISCO CANTÚ DÁVILA

2.- JOSÉ MARIA CANTÚ DÁVILA Y/O JOSÉ MA CANTÚ DÁVILA.

3.- MARIA MARTHA CANTÚ DÁVILA Y/O MA MARTA CANTÚ DÁVILA.

Se encuentra registrado en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- A quienes se les reclama los conceptos que menciona en los número 1, 2 y 3 de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00776/2024 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.

MANDATO JUDICIAL

Ratifíquese por la C. ANA LAURA CANTÚ DÁVILA ante la presencia judicial que lo constituyen el C. Juez y

Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, en día hábil de (09:00) nueve a (13:00) trece horas a fin de que el Lic. Javier Corona Castillo la represente dentro del presente Juicio.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Paz, número 505 Poniente, entre las calles Dr. Carlos Canseco y Dr. Alarcón de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas. C.P. 89000 y como Asesor al Licenciado Javier Corona Castillo, en términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que hace mención.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico jacor_50@hotmail.com; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (11) once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el LIC. Javier Corona Castillo, quien actúa dentro del Expediente 00776/2024, visto su contenido y en atención a su petición visto su contenido y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. MARIA MARTHA CANTÚ DÁVILA Y/O MA. MARTA CANTÚ DÁVILA, JOSE MARIA CANTÚ DÁVILA Y/O JOSE MA CANTÚ DÁVILA; Y JOSE FRANCISCO CANTÚ DÁVILA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado

por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. MARIA MARTHA CANTÚ DÁVILA Y/O MA. MARTA CANTÚ DÁVILA, JOSE MARIA CANTÚ DÁVILA Y/O JOSE MA CANTÚ DÁVILA; Y JOSE FRANCISCO CANTÚ DÁVILA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2403.- Abril 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ROSA MARIA BARRIENTOS RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (06) seis de marzo del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00119/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por JOSE RIVERA HERRERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. ROSA MARIA BARRIENTOS

RODRÍGUEZ, haciéndole saber a la referida, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 18 de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

2404.- Abril 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MIGUEL LUNA LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 562/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MAYRA BARBOSA CARDOZA, en contra de MIGUEL LUNA LÓPEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de marzo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ PEREZ.- Rúbrica.

2405.- Abril 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ABRAHAM ABDIEL DÍAZ SUSTAITA,
JAQUELIN DÍAZ SISTAITA Y
ALFREDO DÍAZ SUSTAITA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01071/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por MARTÍN DÍAZ CENICEROS en contra de ABRAHAM ABDIEL DÍAZ SUSTAITA, JAQUELIN DÍAZ SUSTAITA Y ALFREDO DÍAZ

SUSTAITA y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de febrero de 2025.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2406.- Abril 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA WALLE RICARDO, ERNESTO ROSALES ESTRADA, denunciado por NORA HILDA ROSALES WALLE.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de febrero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2452.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA SOLÓRZANO CASTRO, denunciado por RAÚL PEREZ SOLÓRZANO.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de marzo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2453.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA ELSA MARQUES MONTOYA, denunciado por CARLOS FRANCISCO FIGUEROA HERNANDEZ, KARLO NOEL FIGUEROA MARQUÉZ, KARLA NAHOMI FIGEROA MARQUÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2454.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUDIVINA CANTÚ OROZCO, denunciado por MORAYMA ALEJANDRA BARRIENTOS CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2455.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO BALDERAS TREVIÑO, denunciado por BERTHA HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO BALDERAS HERNANDEZ, ERIC SIGIFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ, DENISSE BALDERAS HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2456.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MORALES ROCHA, denunciado por GUSTAVO RAYMUNDO RUIZ RUIZ, EDUARDO JAVIER RUIZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2457.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de SERGIO DAVID SANCHEZ CARMONA, denunciado por ESPERANZA GUERRA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2458.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 del mes de febrero del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA SANCHEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. NICOLÁS DÍAZ SANCHEZ, ALEJANDRO DÍAZ SEQUERA, SAÚL SANCHEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 27 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2459.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los finados BERTHA AMÉRICA RAMOS MAR aconteció el día (17) diecisiete de agosto del año (2008) dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas; el del finado CLARO JULIO CONTRERAS RAMOS aconteció en fecha (09) nueve de octubre del año (2009) dos mil nueve, en Camargo, Chihuahua y el de LUIS ILDEFONSO CONTRERAS RAMOS aconteció en fecha (14) catorce de enero del año (2013) dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MA. LUISA CONTRERAS RAMOS, BERTHA AMÉRICA CONTRERAS RAMOS, MARIA LUISA RUIZ TELLO, JULIO CONTRERAS RUIZ, GLORIA ALICIA QUIÑONES GÓMEZ Y LUIS GABRIEL CONTRERAS QUIÑONES.

Expediente registrado bajo el Número 00218/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (03) tres de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2460.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HECTOR ISAIAS ORTIZ ARJONA, denunciado por el C. HÉCTOR ORTIZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2461.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de Enero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00088/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SANCHEZ LÓPEZ, promovido por las Ciudadanas CINDY PAOLA SANCHEZ TEVIÑO, CLAUDIA CECILIA SANCHEZ TREVIÑO, RODOLFO SANCHEZ TREVIÑO Y CECILIA TREVIÑO VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de enero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2462.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00300/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA FLORES MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2463.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00304/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS MACIAL AMARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2464.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de abril del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00312/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ORTIZ PEDRAZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2465.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de abril de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00281/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA PRUNEDA ARRIAGA, denunciado por ARMANDO JAVIER REYES PRUNEDA, GERARDO REYES PRUNEDA, KARINA HERNANDEZ PRUNEDA Y JOSE ALEJANDRO VELÁZQUEZ BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de Abril del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2466.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00302/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES CECEÑO GÓMEZ, denunciado por TOMAS MATA ARMENDARIZ, EDITH ALEJANDRINA MATA CECEÑO, EDGAR ANDRÉS MATA Y EDNA DAMARIS MATA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de marzo del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2467.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN DIEGO ANZALDO FLORES.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, hace constar que en fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente 0910/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser del menor de edad D.E.A.G., promovido por ESTELA LILIBET GARCÍA JARAMILLO, mismo en el cual se ordenó llamar a Juicio a JUAN DIEGO ANZALDO FLORES, sin embargo no se pudo llevar a cabo su notificación en virtud de que se ignora su paradero.

Por lo tanto, acorde a lo previsto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que si se ignorara el domicilio de la persona a emplazar se hará por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y otorgarle un término para su comparecencia, en fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó llamar a Juicio a JUAN DIEGO ANZALDO FLORES, mediante edictos los cuales en el presente caso serán publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y que cuenta con tres días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia para comparecer a juicio hacer valer su derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de sentencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de marzo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2468.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GONZALEZ, a bienes de ALEJANDRA HERNANDEZ MONTES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2469.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. LEOBIGILDO VARELA GÓMEZ, MARTHA PATRICIA VARELA HERNANDEZ, NORMA ILEANA VARELA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER VARELA HERNANDEZ, a bienes de MARIA OLGA HERNANDEZ GUERRA Y/O OLGA HERNANDEZ GUERRA Y/O OLGA HERNANDEZ DE VARELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2470.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve (19) de marzo del año en curso (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada como Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN TORRES REYES, denunciado por la C.C. ALMA TORRES GRACIA Y SUSANA TORRES GRACIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2471.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 02 de abril de 2025, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones como Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMÓN GONZALEZ VALDEZ, denunciado por la C. FELICITAS GARCIA ACUÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de abril del 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2472.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GARCIA, quien falleciera en fecha: (18) Dieciocho de junio de (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ZENAIDA MARTÍNEZ GARCIA, GUADALUPE MARTÍNEZ GARCIA Y AURELIA MARTÍNEZ GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 00030/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 15 días de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2473.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA HERNANDEZ RAMÍREZ, también conocida como ALMA HERNANDEZ DE GARZA, ALMA HERNANDEZ, MARIA ALMA HERNANDEZ, MARIA ALMA HERNANDEZ DE GARZA, MA. ALMA HERNANDEZ y MA. ALINA HERNANDEZ quien falleciera en fecha: doce (12) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CARLOS RODOLFO GARZA HERNANDEZ, HÉCTOR MARIO GARZA HERNANDEZ, CESAR ALBERTO GARZA HERNANDEZ, JAIME HORACIO GARZA HERNANDEZ, ALMA GLORIA GARZA HERNANDEZ, FABIOLA LAGUNÉS GARZA, JEZABEL RODRÍGUEZ GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00072/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 28 días de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2474.- Abril 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO REYES, quien falleciera en fecha: (06) seis de septiembre de (2021) dos mil veintiuno, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por VIRGINIA HERNANDEZ CAVAZOS Y GILBERTO REYES HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00215/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 14 días de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2475.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ZÚNIGA MATA, denunciado por la C. MARIA EVELIA MARTÍNEZ VIRRUETA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2025.-
Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2476.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO GUTIERREZ VÁZQUEZ Y VICTORIA CRUZ ORTIZ, denunciado por el C. JOSE SANTOS GUTIERREZ CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2025.- C.
Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2477.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ÁNGEL GUTIERREZ RODRÍGUEZ Y ELVIA CORONA OLVERA, denunciado por los CC. MA. ANTONIA GUTIERREZ CORONA, JOSÉ ÁNGEL GUTIERREZ CORONA, DAVID GUTIERREZ CORONA Y JORGE ALBERTO GUTIERREZ CORONA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de abril de 2025.-
Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2478.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CELIA RAMÍREZ RUBIO, denunciado por la C. OLGA LIDIA OLIVARES RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2024.- C.
Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2479.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MEZA OLVERA, denunciado por la C. ROSA MARIA CASTILLO OLVERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2480.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha uno de abril del dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00116/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FERNANDO SALVADOR MÉNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. FERNANDO MÉNDEZ IBARRA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de abril de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2481.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 de Noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00230/2015

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de EMILIO OCHOA SALINAS y VICTORIA GARZA PADRÓN, denunciado por EMILIO OCHOA GARZA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

2482.- Abril 24.- 1v.

EDICTO**Poder Judicial de la Federación.
Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Tamaulipas.
Cd. Reynosa, Tam.**

Procedimiento Especial Individual 52/2024
Reynosa, Tamaulipas, 11 de febrero de 2025

Con fundamento en el artículo 712, Cuarto y Quinto Párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, según lo determinado en el acuerdo de once de febrero de dos mil veinticinco se emplaza a Juicio a la tercera interesada ELISEA BAUTISTA RAMÍREZ; en el Procedimiento Especial Individual 52/2024, promovido por PORFIRIO SIFUENTES VILLANUEVA; para que se apersona dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Juez de Distrito Especializado en Materia del Trabajo, Titular del Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, JESÚS DESIDERIO CAVAZOS ELIZONDO.- Rúbrica.

2483.- Abril 24 y 30.- 1v2.

EDICTO**Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial
en el Estado.****Nuevo Laredo, Tam.**

CENTROS COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V. CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO LA ARGENTINA O TIENDA LA ARGENTINA Y LA PERSONA FÍSICA FELIPE RODRIGO GARZA RIVERA. PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdos de fecha (17) diecisiete y veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), dictado por el Secretario Instructor de este Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, donde se ordenó la acumulación de autos de los Expediente Número 74, 123, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139, todos los anteriores del año dos mil veinticuatro (2024), relativo al Juicio Ordinario, Sobre Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones, derivado de un Despido Injustificado, promovido por los C.C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ MORENO, ROSA ESTHER CASTILLO RODRÍGUEZ, GILBERTO MARCOS SALINAS LUNA, JUANITA MONJARAS MARTÍNEZ, CRISTINA ALONSO RODRÍGUEZ, ISIDRO PÉREZ LÓPEZ, MARIA AGUSTINA SALAZAR ESPINOSA, FRANCISCA ULLOA PEREZ, NANCY GUADALUPE TREVIÑO CISNEROS, ÁNGEL CASTRO MARTÍNEZ Y GERÓNIMO MARTIN OLIVO GARCÍA, en contra de la persona moral CENTROS COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V. conocida COMERCIALMENTE COMO LA ARGENTINA O TIENDA LA ARGENTINA Y EL C. FELIPE RODRIGO GARZA RIVERA, ordenándose acumular al Expediente Número 0074/2024, por ser el expediente más antiguo y toda vez que se desconoce el domicilio de cada una de las partes demandadas, mediante auto de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a las partes demandadas citadas en la parte superior, por lo tanto:

Se hace saber a la citadas partes demandadas, que deberán presentarse, dentro de un término de treinta (30) días hábiles, ante éste Tribunal Laboral, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata número 2602 Fraccionamiento La Fe, Código Postal 88135 de ésta ciudad, Para que Produzca Su Contestación, ofrezca pruebas, objete las de la contraria y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvencción, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio:

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial

del Estado, así como en la Página Oficial del portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).- Con firma electrónica del LICENCIADO ROBERTO CARLOS AROS MUÑOZ.

2484.- Abril 24 y 30.- 1v2.

EDICTO**Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial
en el Estado.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ CASTRILLÓN, RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIO.

PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve (09) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), dictado por el Licenciado Roberto Carlos Aros Muñoz, Secretario Instructor del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, se admitió a trámite el Expediente Número 201/2024, relativo al Juicio Ordinario, derivado de un Despido Injustificado, promovido por la C. MARIA DE JESÚS SANCHEZ PERALES, en contra de MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ CASTRILLÓN en su carácter de responsable y/o propietario de SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIO, y toda vez que se desconoce el domicilio de una de las partes demandadas, mediante auto de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a la parte demandada citada en la parte superior:

Se hace saber a la citada parte demandada, que deberán presentarse, dentro de un término de treinta (30) días hábiles, ante éste Tribunal Laboral, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata número 2602 Fraccionamiento La Fe, Código Postal 88135 de ésta ciudad, para que comparezca a ejercitar los derechos que considere convenientes y se le corra traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este Tribunal, apercibido de que de no comparecer, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio:

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, así como en un solo periódico de circulación en la ciudad; así mismo, publíquese en los Estrados y en el Portal de Internet de la Página Oficial del Portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).- Con firma electrónica del LICENCIADO ROBERTO CARLOS AROS MUÑOZ.

2485.- Abril 24 y 30.- 1v2.